



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Complejo Judicial de Paloquemao  
Oficina de Comunicaciones*

**COMUNICADO JUECES PENALES DE BOGOTA  
POR EL RESPETO A LAS DECISIONES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

Bogotá D.C., Junio 11 de 2014 . - La actividad judicial, en el compromiso de la resolución pacífica de los conflictos que se generan al interior de la sociedad, está dotada de los principios de autonomía e independencia judicial, a través de los cuales se cumple la trascendental misión constitucional de administrar justicia, erigiéndose como los bastiones fundamentales que permitan a los Jueces de la República asumir su responsabilidad de garantizar la efectividad de los derechos y garantías de los asociados.

Resulta por tanto censurable que las propias instituciones del Estado, y en este caso el señor Fisco General de la Nación, Dr. Eduardo Montealegre Lynnet, pretenda minar estos pilares fundamentales, descalificando de la Señora Juez Decima Penal del Circuito de Bogotá, en el proceso seguido en contra del señor Andres Fernando Sepulveda Ardila, utilizando para ellos los medios de comunicación, en lugar de las vías judiciales que le son propias, lesionando los presupuestos de independencia y autonomía judicial que le han sido caros a lo largo de su desempeño, antes como Juez y Magistrado y ahora como director de la Fiscalía General de la Nación.

Resulta inadecuado que una de las partes que eleva solicitudes ante los Jueces Penales, en este caso en el ente acusador, nos ponga en la picota pública, amenazando con las consecuencias de una acción penal por el hecho de cumplir el compromiso constitucional de interpretar la ley y administrar justicia, cuando el marco jurídico brinda los canales legales a seguir para traducir su disconformidad, poniendo en riesgo la propia seguridad de los administradores de justicia.

Por lo anterior, los Jueces Penales del Circuito y Municipales de Bogotá demandamos del señor Fiscal General de la Nación, mesura y ponderación cuando de disentir de las decisiones de los Jueces se trate, cualidades que no riñen con el cumplimiento que la constitución le demanda y que permiten la preservación de la autonomía e independencia judicial.



Cordialmente.

**JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
**JUECES MUNICIPALES DE BOGOTA**

*Carrera 28a No. 18a - 67 Teléfono - 2018000*

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

